

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y WORLD MONUMENTS FUND ESPAÑA PARA LA INTERVENCIÓN EN EL SALÓN DE ABD AL-RAHMAN III, DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA.

En Sevilla, a 16 de noviembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, doña Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de esta Consejería, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, don Juan Carlos Fierro Jiménez Lopera, en su calidad de presidente de la Asociación World Monuments Fund España, en representación de esta entidad, domiciliada a estos efectos en la C/ García de Paredes, nº 94, 3º A, de Madrid, con C.I.F. G-80976863, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las facultades que le confiere el acuerdo Sexto II del acta fundacional de la Asociación, suscrita con fecha de 13 de abril de 1994.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 2 de diciembre de 2019 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y World Monuments Fund España para la intervención en el Salón de Abd al-Rahman III, del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra, con un plazo de ejecución de un año desde su firma.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 fue elevada por la Organización Mundial de la Salud a pandemia internacional. Para hacer frente a la crisis sanitaria, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableció limitaciones a la libertad de circulación de las personas y acordó la suspensión de la apertura al público de los museos, archivos, bibliotecas y monumentos, entre otras medidas.

Dicha situación condicionó el inicio de los trabajos objeto del convenio de tal forma que las primeras reuniones preparatorias para poner en marcha la intervención no pudieron realizarse hasta el mes de julio, iniciándose los trabajos el 1 de septiembre de 2020.

TERCERO.- La cláusula octava del convenio establece que el mismo *“producirá efectos a partir de su firma y tendrá una vigencia de un año desde la misma, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo unánime de las partes, por el plazo máximo de un año, antes de la finalización del plazo inicial, debiendo dicho acuerdo formalizarse mediante la suscripción de la correspondiente adenda”*.

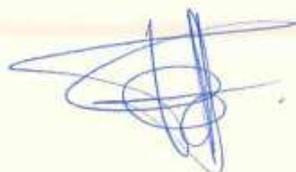
Por ello, ante el próximo vencimiento del convenio y puesto que ambas partes siguen interesadas en la colaboración mutua que permitirá recuperar la prístina imagen de la fachada principal del Salón de Abd al-Rahman III del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra, procede prorrogar la vigencia del convenio por el plazo máximo de un año.

En virtud de todo ello, ambas partes manifiestan su voluntad de firmar la presente adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

La presente adenda tiene por objeto prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Asociación “World Monuments Fund España” para la intervención en el Salón de Abd al-Rahman III, del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra, sin que ello suponga la obligación de asumir por las partes compromisos adicionales ni costes no considerados en el citado convenio.

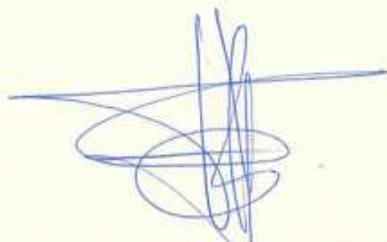


SEGUNDO.- DURACIÓN

La prórroga surtirá efectos a partir de la firma de la presente adenda y tendrá la duración de un año desde la misma.

Y en prueba de conformidad, las partes firman, en el lugar y fecha indicada anteriormente, por duplicado ejemplar, la presente adenda.

LA CONSEJERA
DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Fdo.: Patricia del Pozo Fernández.

EL PRESIDENTE
DE WORLD MONUMENTS FUND ESPAÑA



Fdo.: Juan Carlos Fierro Jiménez Lopera